Resolución No. 2023500000769

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUABASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA CGA 014-2023

LA CONTRALORA GENERAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11.3 literal b) de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en calidad de Ordenador del Gasto, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2020500000521 del 17 de febrero de 2020 y en la Resolución 2021500001425 del 30 de julio de 2021, contentiva del Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, y

CONSIDERANDO

A. Que de conformidad con el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, el Contralor General de Antioquia tiene asignada la competencia para celebrar los contratos de adquisición de los bienes y servicios que requiere la Entidad.

B. Que de acuerdo con el numeral 4º del artículo 9º de la Ordenanza 27 de 1998, es función administrativa del Contralor General de Antioquia *"dictar y ejecutar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Entidad de Control…".*

C. Que de conformidad con la Resolución Interna 2020500000521 del 17 de febrero de 2020, estas facultades se encuentran en cabeza de la Contralora General de Antioquia.

D. Que la Contraloría General de Antioquia requiere garantizar la movilización de sus funcionarios, tanto en el Área Metropolitana como en los demás municipios del departamento de Antioquia, donde se llevan a cabo las visitas de campo en el ejercicio de las tareas propias de su misión institucional.

E. Que actualmente el parque automotor está compuesto por nueve (9) vehículos que son utilizados para prestar apoyo logístico a las distintas dependencias que llevan a cabo la misión institucional; pero, dada la cobertura del Plan General de Auditoría establecido en el Plan Estratégico Corporativo, el parque automotor de la Entidad es insuficiente para cubrir la demanda del servicio en el departamento de Antioquia. Las comisiones de auditores deben desplazarse por las subregiones del departamento en desarrollo de las auditorías a los sujetos de control y, de igual forma, deben transportarse al interior de los municipios para realizar las respectivas

visitas de campo a las obras públicas, como se registra en el Plan General de Auditorías.

F. Que la contratación solicitada se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría General de Antioquia y fue aprobada en el Acta 04 del 21 de febrero de 2023, del Comité Asesor de Adquisiciones de la Contraloría General de Antioquia.

G. Que teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar, que es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR EN LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA", se debe adelantar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica con fundamento en literal a) del numeral 2° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y s.s.

H. Que el Pliego de Condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso, pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

I. Que atendiendo a lo anterior, el 19 de abril de 2023, la Contraloría General de Antioquia publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) el aviso de convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones correspondiente, con el objeto de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR EN LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA.

J. Que tanto el Aviso de Convocatoria como el proyecto de Pliego de Condiciones, correspondientes al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SA CGA 014-2023, publicados en SECOP II el 19 de abril de 2023, tenían un presupuesto oficial del CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML. ($50.000.000); pero que, por disposición del Comité de Adquisiciones, como consta en el Acta 05 del 21 de abril de 2023, se dispuso modificar mediante Adenda el presupuesto inicialmente destinado para dicho proceso, a efectos de incrementarlo en SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ML. ($64.000.000), para un total de CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS ML. ($114.000.000), por las razones suficientemente expuestas, tanto en la citada acta, como en la Adenda del 3 de mayo de 2023, oportunamente publicada en la plataforma para soportar documentalmente dicha modificación.

K. Que el Proyecto de Pliego de Condiciones no fue objeto de observaciones ni se recibieron solicitudes de interés en limitar el proceso a MiPymes.

L. Que el Cronograma de Actividades del proceso, publicado en el SECOP II, sufrió modificación en razón a la indisponibilidad de la plataforma del día 2 de mayo de 2023, relativa a la adecuación de los términos.

M. Que desde el aviso de convocatoria, publicado en el SECOP II, se ha definido que todas las comunicaciones que se realicen en virtud del proceso de selección, entre los interesados y la Entidad, se harán exclusivamente por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE), dirección electrónica en la cual se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.

N. Que las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante este Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, en las etapas contractual y pos contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE),teniendo por única finalidad la de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el Proceso de Contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

O. Que para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4000008921 del 14 de abril de 2023, por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS ML. ($114.000.000), incluidos los impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones a que hubiere lugar, con cargo al rubro presupuestal 212020200602, expedido por la Subdirección Financiera.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abierto el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SA CGA 014-2023, para seleccionar al oferente que ejecute el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR EN LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS ML. ($114.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante el Proceso de Contratación, en las etapas contractual y pos contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, ante la Contraloría General de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE), a partir del 3 de mayo de 2023, donde además puede consultarse el cronograma y los demás documentos del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.



ENEDITH DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ
Contralora General de Antioquia

Elaboró: Sonia Roldán Calle, Abogada Subdirección Operativa
Revisó: Jorge Mario Guzmán Cano, Subdirector Operativo.
Aprobó: Germán López Morales, Asesor del Despacho.